

ACTA DE SOLICITUD VERBAL DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO

En Remolino, Magdalena, siendo el cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las ocho y dieciocho de la mañana (8:18 am), vía correo electrónico, el señor ELVER DE JESÚS LOPEZ CHARRIS mediante apoderado presentó solicitud ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Remolino, solicitando se programe audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, con citación y comparecencia a la audiencia virtual de la señora KELLY WILCHES PABON quien puede ser ubicada en la carrera 2 No. 4-68, barrio abajo, municipio de Remolino - Magdalena a efectos de llegar a un acuerdo respecto a los alimentos y horarios de visita de las menores KELLY JOHANA LOPEZ CHARRIS, MAIRETH SOFIA LOPEZ CHARRIS Y MILETH ALEXANDRA LOPEZ CHARRIS ELIANIS CAMACHO MARTINEZ. Considerando que es legalmente viable acceder a lo solicitado, se profiere el siguiente auto: REPUBLICA DE COLOMBIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE REMOLINO. Remolino, Magdalena, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022). Vista la solicitud que antecede, se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud virtual de fijación de fecha y hora para celebración de audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, formulada por el ciudadano **ELVER DE JESÚS LOPEZ CHARRIS**.

SEGUNDO: CITAR al peticionario y a la señora **KELLY WILCHES PABON** para el día miércoles, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022) a las diez y media de la mañana (10:30 am) para que asistan a la audiencia virtual de conciliación que se celebrará para tal fin, portando sus respectivos documentos de identificación (cédula de ciudadanía).

TERCERO: LIBRAR por secretaría las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZA

ELVER DE JESÚS LOPEZ CHARRIS
Peticionario

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d1797fb818738456bad9ef348954698196291573df7280e9b52fa
5c57ab5f250

Documento generado en 19/05/2022 11:53:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>